

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional



BUENOS AIRES, 16 OCT 1962

Visto lo informado por la SECRETARIA DE ESTADO DE MARINA, lo  
propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que por las causas indicadas en el expte. V. E.M. L. n° 14°3°/1962 es  
aconsejable dejar sin efecto el decreto n° 7747 "Secreto" de fecha 1° de setiem-  
bre de 1961,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Déjase sin efecto el decreto n° 7747 "Secreto" de fecha 1° de  
setiembre de 1961.

ARTICULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro  
Secretario en el Departamento de DEFENSA NACIONAL y firmado por el señor  
Secretario de Estado de MARINA.

ARTICULO 3°. - Dése al presente decreto el carácter de Secreto.

ARTICULO 4°. - Comuníquese, y archívese en la SECRETARIA DE ESTADO DE  
MARINA (Dirección General del Material Naval).

DECRETOS S 10697

4)

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
MIGUEL BOSCHINI (M)  
*[Handwritten signature]*

